

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN No. **1338**

( 09 OCT 2013 )

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No 0066 del 29 de enero de 2013 "

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el Decreto 3570 de 2011, Decreto 2768 de 2012 y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el artículo 18 de la Ley 1593 de 2012 señala que el Gobierno Nacional regulará la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Que la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto No 2768 del 28 de diciembre de 2012, reglamentó la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

Que el artículo primero de la Resolución 0066 del 29 de enero de 2013, constituyó la caja menor para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y definió la clase de gastos que se pueden cubrir con dichos recursos.

Que se hace necesario modificar la resolución No 0066 de 2013, con el fin de reducir el rubro de la caja menor, toda vez que teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución y los saldos en bancos, los gastos mensuales promedio no superan la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

Que modificando la Resolución 0066 de 2013 se dará cumplimiento al artículo 4 del Decreto 359 de 1995 que indica "*Los recursos que formen parte del Presupuesto Nacional, girados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no podrán mantenerse en cuentas corrientes autorizadas por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados*".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No 0066 del 29 de enero de 2013"

**R E S U E L V E**

**Artículo 1.** Modificar el artículo primero de la Resolución 0066 del 29 de enero de 2013, el cual quedará como sigue:

"Constituir una caja menor para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS- para la vigencia fiscal 2013, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), con cargo a la siguiente partida presupuestal de funcionamiento.

**SECCIÓN 3201  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
UNIDAD 320101  
GESTION GENERAL**

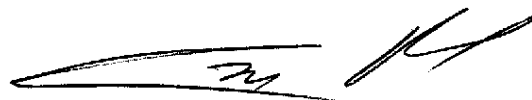
RUBRO	REC	DESCRIPCION	VALOR
A-2-0-4-11-2	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 5.000.000,00

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web del Ministerio y modifica en lo pertinente a la Resolución No 0066 de 2013.




**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**09 OCT 2013**



**Luz Helena Sarmiento Villamizar  
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Proyectó/Manuel Ignacio Salamanca	Firma		Fecha 08/10/2013
Revisó/Diana Marcela Medina	Firma		Fecha 08/10/2013
Aprobó/Liliana Pérez Uribe	Firma		Fecha 08/10/2013